



JURADO ELECTORAL NACIONAL DEL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ 2025 - 2026

RESOLUCIÓN DEL JURADO ELECTORAL NACIONAL DEL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERU Nº 020-2024- JEN-CQFP 2025- 2026

Santiago de Surco, 23 de noviembre de 2024.

VISTOS, el Reglamento Electoral del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, aprobado por acuerdo de Sesión de Consejo Directivo Nacional de fecha 18 de setiembre de 2024; las Resoluciones del Jurado Electoral Nacional N° 013-2024 JEN-CQFP 2025-2026, N° 015-2024 JEN-CQFP 2025-2026, N° 016-2024 JEN-CQFP 2025-2026 y N° 017-2024 JEN-CQFP 2025-2026; y las Actas Electorales de la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE emitidas el día 22 de noviembre de 2024, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Ley N° 15266, modificada por Ley N° 26943, se creó el Colegio Químico Farmacéutico del Perú como institución autónoma con personería jurídica, para la agremiación de los profesionales Químico – Farmacéuticos con objetivos de superación, de seguridad y de defensa del honor e interés profesional;

2.- Que, por Decreto Supremo N° 006-99-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 022-2008-SA, se aprobó el Reglamento de la Ley de Creación del Colegio Químico Farmacéutico del Perú;

3.- Que, las disposiciones contenidas en el Título Sexto, artículos 113° a 133° del D.S. 006-99-SA, modificado por el D.S. N°022-2008-SA, rigen para los actos y procesos electorales de elección de miembros del Consejo Directivo del Colegio Nacional, de los Colegios Departamentales y de la Provincia Constitucional del Callao, elecciones de las Juntas Directivas de los Sectores Profesionales y toda otra elección dispuesta por norma o autoridad del Colegio o por Ley.

4.- Que, el Reglamento Electoral del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, regula todos los actos y actuaciones del proceso electoral, atribuidos al Jurado Electoral Nacional y los Jurados Electorales de los Colegios Departamentales y el de la Provincia Constitucional del Callao.

5.- Que, conforme al artículo 6° del Reglamento Electoral del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, se rige todo el proceso electoral y los siguientes actos electorales:

- elección de los miembros del Consejo Directivo Nacional,
- elección de los miembros de los Consejos Directivos Departamentales y de la Provincia Constitucional del Callao,
- elección de los delegados departamentales y de la Provincia Constitucional del Callao ante el Consejo Directivo Nacional, y
- elección de las Juntas Directivas de los Sectores Profesionales de los Colegios Departamentales y de la Provincia Constitucional del Callao.



JURADO ELECTORAL NACIONAL DEL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ 2025 - 2026

6.- Que, en concordancia a la Sexta Disposición Final y Transitoria para el presente proceso de Elecciones Generales para el periodo 2025-2026 del Consejo Directivo Nacional, Consejos Directivos Departamentales y de la provincia Constitucional del Callao, delegados ante el Consejo Directivo Nacional, y Sectores Profesionales se procederá mediante el Voto Electrónico no presencial (VENP), conforme al acuerdo de Consejo Directivo del día 03 de setiembre de 2024, refrendado en la convocatoria a Elecciones Generales publicada el 9 de setiembre de 2024.

7.- Que, conforme al artículo 135° del Reglamento Electoral del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, en el caso que existan más de 2 candidatos y ninguno de ellos alcanza más de la mitad de los votos válidos, el Consejo Directivo Nacional convocará a una segunda elección con los dos (2) candidatos que alcanzaron la más alta votación, a pedido del Jurado Electoral Nacional esta elección deberá efectuarse dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la proclamación de resultados.

8.- Que, el día 22 de noviembre de 2024 se llevó a cabo el proceso electoral denominado "Elecciones para Consejo Directivo Nacional y Consejos Directivos Departamentales de Junín y Lima (Segunda Elección), y para Delegados Departamentales de Piura y Puno periodo 2025 2026" de Colegio Químico Farmacéutico del Perú, realizándose satisfactoriamente; en mérito a ello, corresponde emitir el presente acto resolutivo que oficializa sus resultados y declara a su ganador;

En mérito de las consideraciones antes señaladas, con el voto unánime del Jurado Electoral Nacional del Colegio Químico Farmacéutico del Perú.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLARAR que en el proceso electoral denominado "Elecciones para Consejo Directivo Nacional y Consejos Directivos Departamentales de Junín y Lima (Segunda Elección), y para Delegados Departamentales de Piura y Puno periodo 2025 2'26" de Colegio Químico Farmacéutico del Perú llevado a cabo el día viernes 22 de noviembre de 2024, se realizó satisfactoriamente con los siguientes resultados, respecto de la elección de Consejo Directivo Nacional del Colegio Químico Farmacéutico del Perú para el periodo 2025 2026:

ELECCIONES AL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DEL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ (SEGUNDA ELECCIÓN)			
LISTA	TOTAL DE VOTOS	% EMITIDOS	% VÁLIDOS
UNIDAD FARMACÉUTICA	9850	48.90	57.60
NUVIFAR -NUEVA VISIÓN FARMACÉUTICA	7252	36.00	42.40
BLANCOS	701	3.48	0.00
NULOS	2339	11.61	0.00
EMITIDOS	20142	100.00	100.00



JURADO ELECTORAL NACIONAL DEL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ 2025 - 2026

Artículo Segundo.- En consecuencia **DECLARAR** a la Lista UNIDAD FARMACÉUTICA, como ganadora del Proceso Electoral para Consejo Directivo Nacional del Colegio Químico Farmacéutico del Perú para el periodo 2025 2026.

Artículo Tercero.- PUBLICAR el Acta de Escrutinio de las elecciones al Consejo Nacional del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, que forma parte como anexo de la presente Resolución.

Artículo Quinto- AUTORIZAR la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Colegio Químico Farmacéutico del Perú (www.cqfp.pe) para conocimiento de la comunidad farmacéutica.

Regístrese, comuníquese y publíquese en las Páginas Oficiales del Colegio Químico Farmacéutico el Perú.





JURADO ELECTORAL NACIONAL DEL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ 2025 - 2026

ANEXO 1:



ONPE

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ

ELECCIONES PARA CONSEJO NACIONAL Y CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE JUNÍN Y LIMA (SEGUNDA ELECCIÓN), Y PARA DELEGADOS DEPARTAMENTALES DE PIURA Y PUNO PERIODO 2025 - 2026

ACTA ELECTORAL

TOTAL DE ELECTORES HÁBILES
CON FIN ACTIVADO 24552

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL - SEGUNDA ELECCION

C ACTA DE ESCRUTINIO

CANDIDATOS / LISTA		TOTAL DE VOTOS
1	NUVIFAR - NUEVA VISIÓN FARMACÉUTICA	7252
2	UNIDAD FARMACÉUTICA	9850
	VOTOS EN BLANCO	701
	VOTOS NULOS	2339
	TOTAL VOTOS EMITIDOS	20142

OBSERVACIONES : ➡

Siendo las 04:06 PM del 22 de Noviembre de 2024 finalizó el ACTO DE ESCRUTINIO.

FIRMA DE MIEMBROS DE MESA


PRESIDENTE

NOMBRES: HENRY
APELLIDOS: MUÑOZ SALDAÑA
NUM. DOC: D.N.I 18671326


SECRETARIO

NOMBRES: JAVIER HERRAN
APELLIDOS: LOZANO MONTACERO
NUM. DOC: D.N.I 18099870


TERCER MIEMBRO

NOMBRES: OLGA ROSARIO
APELLIDOS: SANCHEZ ROMERO
NUM. DOC: D.N.I 06610634

FIRMA DE PERSONEROS


PERSONERO(A)

NOMBRES: HERIBERTO
APELLIDOS: BENABOA OSPREY
NUM. DOC: D.N.I 88881117
CAND / LIST: UNIDAD FARMACÉUTICA


PERSONERO(A)

NOMBRES: YVIRA ZORADA
APELLIDOS: DIAZ ARCE
NUM. DOC: D.N.I 88181117
CAND / LIST: NUVIFAR - NUEVA VISIÓN FARMACÉUTICA